

2015



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001887/15
BITÁCORA: 10/S5-0381/08/15

Durango, Durango, 05 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. ARGENTINA ROSA MELENDEZ GARCIA
PROPIETARIO

J. GUADALUPE AGUILERA 5 COL. GUILLERMINA
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 28 de Agosto de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 29 de Octubre de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. SG/130.2.2.2/001817 de fecha 18 de Septiembre de 2009. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. ARGENTINA ROSA MELENDEZ GARCIA	P.P. FRACCIÓN SEGREGADA DEL L-14 DEL PREDIOS MIRAVALLS	118.035	San Dimas	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 14 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos de Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	105° 26' 8.33"	24° 17' 33.89"
2	105° 25' 21.99"	24° 16' 47.31"
3	105° 25' 39.26"	24° 16' 34.93"
4	105° 26' 22.79"	24° 17' 21.61"



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001887/15
BITÁCORA: 10/S5-0381/08/15

Durango, Durango, 05 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. FRACCIÓN SEGREGADA DEL L-14 DEL PREDIOS MIRAVALLES

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
7	02/11/15 - 30/06/16	Arbutus spp.	32.69	22.61	Metros cúbicos v.t.a.
7	02/11/15 - 30/06/16	Juniperus spp.	32.69	5.46	Metros cúbicos v.t.a.
7	02/11/15 - 30/06/16	Pinus ayacahuite	32.69	10.77	Metros cúbicos v.t.a.
7	02/11/15 - 30/06/16	Pinus cooperi	32.69	3.31	Metros cúbicos v.t.a.
7	02/11/15 - 30/06/16	Pinus durangensis	32.69	89.78	Metros cúbicos v.t.a.
7	02/11/15 - 30/06/16	Pinus engelmannii	32.69	55.91	Metros cúbicos v.t.a.
7	02/11/15 - 30/06/16	Pinus leiophylla	32.69	203.18	Metros cúbicos v.t.a.
7	02/11/15 - 30/06/16	Pinus teocote	32.69	216.6	Metros cúbicos v.t.a.
7	02/11/15 - 30/06/16	Quercus sp.	32.69	153.34	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/20 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
14	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. FRACCIÓN SEGREGADA DEL L-14 DEL PREDIOS MIRAVALLES

760.960

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. FRACCIÓN SEGREGADA DEL L-14 DEL PREDIOS MIRAVALLES	32.69 (treinta y dos punto sesenta y nueve)	760.960 (setecientos sesenta punto noventa y seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación tal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001887/15
BITÁCORA: 10/S5-0381/08/15

Durango, Durango, 05 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row 1: P.P. FRACCIÓN SEGREGADA DEL L-14 DEL PREDIOS MIRAVALLES, D-10-026-MIR-030/09

6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row 1: martillo, JFC87

7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNION PERMISIONARIOS DE LA UCODEFO 4 LA VICTORIA-MIRAVALLES, S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 8, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

9. Motivo de la modificación.- El motivo de la modificación consiste en adelantar el programa de aprovechamiento forestal de las dos anualidades de corta restantes, programadas en los periodos 2018 y 2022; unirlas para su programación durante el periodo 2016, cumpliendo silvicolamente ya que se hace el descuento del incremento para dejar la posibilidad ajustada conforme al incremento que le corresponde al año de intervención.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegado Federal de PROFEPA.
ING. MAXIMILIANO SILERIO DIAZ.- Secretario de Rec. Nat. Y Medio Amb. Del Gobierno del Estado Durango.
ING. MARIA ELENA DIAZ MANCINAS.- Encargado del CETAR EL SALTO, El Salto, Pueblo Nuevo, Dgo.
UCODEFO NO. 4 LA VICTORIA-MIRAVALLES S. C.- Responsable Técnico.

archivo

ADA / RCQ / AGOCH



1. The first part of the document is a list of names and addresses.

2. The second part of the document is a list of names and addresses.

3. The third part of the document is a list of names and addresses.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses.

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses.

11. The eleventh part of the document is a list of names and addresses.

12. The twelfth part of the document is a list of names and addresses.

13. The thirteenth part of the document is a list of names and addresses.

14. The fourteenth part of the document is a list of names and addresses.